

DECRETO ALCALDICIO No. 002046

CHEPICA, Octubre 17 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Candidata Alcalde Sra. Rebeca Cofré Calderón, para realizar Cicletada Familiar, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 1866, de fecha 22 de Septiembre de 2016, que nombra Alcalde Subrogante.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°, inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Cicletada Familiar, el día 18 de Octubre de 2016, desde las 18:00 horas, Salida de Plaza de Armas, recorrido Población Luis Cruz Martínez, Población Villa Valle Verde, 18 de Septiembre, Villa Jardín, Villa Centro, Diego Portales, Carabinero Quezada, Población Los Conquistadores, Población Santa Teresita, Villa Colonial, San Antonio de Padua, Calle Manuel Montt y regreso a Plaza..
- 2.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Alcalde (s)

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes